



Resolución Directoral

N° 042-2025-MTC/20

Lima, 22 ENE 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 044-2025-MTC/20.15 del Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos; el Informe N° 050-2025-MTC/20.3 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12 de julio de 2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, a través de las Resoluciones Directorales Nros. 425-2024-MTC/20 y 653-2024-MTC/20 artículo 2, del 24 de mayo y 22 de julio de 2024; respectivamente, se delegó al señor MILTON SOTO SOTO, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, asignadas con Memorándum N° 320-2024-MTC/20 del 27 de febrero de 2024; diversas facultades en el ámbito de sus competencias de ésta última;

Que, con Resolución Directoral N° 1243-2024-MTC/20 del 20 de noviembre de 2024, se dio por concluida la designación del señor MILTON SOTO SOTO, en el cargo de confianza de Asesor de Dirección Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, dispuesta por la Resolución Directoral N° 1411-2023-MTC/20 del 30 de noviembre de 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 1244-2024-MTC/20 del 20 de noviembre de 2024, se designó al señor MILTON SOTO SOTO, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Control y Calidad de PROVIAS NACIONAL;

Que, con Memorándum N° 871-2024-MTC/20 del 12 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, asignó al señor MILTON SOTO SOTO, las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL;

Que, el 01 de enero de 2025, quedó sin efecto la Resolución Directoral N° 653-2024-MTC/20 del 22 de julio de 2024;

Que, con Memorandum N° 044-2025-MTC/20.15 del 10 de enero de 2025, el Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, solicitó la delegación de facultades otorgadas a través de las Resoluciones Directorales Nros. 425-2024-MTC/20 y 653-2024-MTC/20, del 24 de mayo y 22 de julio de 2024; respectivamente, para lo cual adjuntó el Informe N° 01-2025-MTC/20.15/CCNN de su Especialista Legal;

Que, el artículo 29-A del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado con Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Gestión de Proyectos es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la planificación, ejecución, supervisión y gestión de los proyectos de infraestructura de transporte bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado en la Red Vial Nacional no concesionada; incluyendo las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía, sobre la base de conformidades, propuestas o recomendaciones de la contraparte del contrato de Estado a Estado;

Que, el artículo 29-B literales b) y w) del Manual de Operaciones, precisa que la Dirección de Gestión de Proyectos, ejerce, entre otras, la función de administrar los contratos y convenios con terceros que se suscriban para el desarrollo de los proyectos bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado, pudiendo la Dirección Ejecutiva asignarle otras funciones relacionadas con sus competencias;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad, y responsable de su dirección y administración general, la misma que se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo quien ejerce su representación y titularidad;

Que, el artículo 8 literal n) del Manual de Operaciones, señala que la Dirección Ejecutiva, puede delegar las funciones en el marco de la normativa vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde, y asignar funciones a las unidades funcionales en el marco de su competencia;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 050-2025-MTC/20.3 del 20 de enero de 2025, concluyo que: *"(...) esta Oficina considera que resulta legalmente viable que la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutivo a través del cual delega, al señor MILTON SOTO SOTO, Director de la Dirección de Control y Calidad y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, las facultades otorgadas con las Resoluciones Directorales Nros. 425-2024-MTC/20 y 653-2024-MTC/20, del 24 de mayo y 22 de julio de 2024; respectivamente"*;

Con el visado de la Dirección de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL, en lo que es de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y N° 014-2019-MTC, la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada con Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01; y, la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;





Resolución Directoral

N°042 -2025-MTC/20

Lima, 22 ENE 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DELEGAR al señor MILTON SOTO SOTO, Director de la Dirección de Control y Calidad y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, ambos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, las siguientes facultades:

- Suscribir convenios a celebrarse con entidades públicas y/o privadas, así como sus respectivas adendas, necesarios para la liberación, adquisición y saneamiento de áreas afectadas y/o interferencias, motivadas por la ejecución de obras públicas viales a cargo de PROVIAS NACIONAL, en el ámbito de los Contratos bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado.
- Suscribir Convenios Específicos, y Convenios de Cooperación Interinstitucional, así como sus respectivas adendas, en el ámbito de sus competencias y en el marco de la Directiva N° 008-2016-MTC/20 «Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenios», aprobada con Resolución Directoral N° 689-2016-MTC/20 del 30 de setiembre de 2016, y modificada con Resolución Directoral N° 285-2017-MTC/20 del 03 de mayo de 2017.
- Suscribir con terceros, sujetos pasivos u ocupantes todo tipo de contratos, acuerdos de adquisición, actas de entrega de posesión, formularios registrales o demás pactos permitidos relacionados con la liberación, adquisición, expropiación de predios afectados por la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte bajo la modalidad de contratación de Estado a Estado en la Red Vial Nacional no concesionada; en el marco de lo establecido en el Código Civil, Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias; y normativa vigente aplicable.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 425-2024-MTC/20 del 24 de mayo de 2024.

Artículo 3.- El señor MILTON SOTO SOTO, Director de la Dirección de Control y Calidad y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, ambos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, debe dar cuenta a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, en forma trimestral, las acciones realizadas al amparo de la delegación efectuada mediante la presente resolución.





Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al señor MILTON SOTO SOTO, Director de la Dirección de Control y Calidad y Responsable de las funciones de la Dirección de Gestión de Proyectos, y transcribirla a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna, de Línea y Desconcentradas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




ING.IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL